



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente, el correo que antecede, a través del cual el Notario Único del Círculo de Ansermanuevo, Valle del Cauca informó la remisión del oficio CSJ-229 del 28 de marzo de 2022, a la Notaria Única Del Circulo Del Águila, Valle Del Cauca por ser allí donde se encuentra el registro civil de matrimonio de los cónyuges objeto de este asunto.

Sin embargo, indíquesele a la autoridad registral que tal como se puede leer en el cuerpo de la comunicación, la misma se remitió a efectos que la decisión judicial fuera inscrita en el Registro Civil de Nacimiento de la señora MARIA GLADYS PATIÑO SERNA anotado en el serial número 10915105 de dicha notaría.

Así las cosas, se dispone remitir nuevamente oficio con destino a la Notaria Única Del Circulo de Ansermanuevo, Valle Del Cauca con el fin que proceda a la inscripción de la sentencia número 094 proferida el día 24 de julio de 2020 en el registro civil de nacimiento previamente enunciado.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fadd502691e141615341e992b0738341f3e10cdddf5739b2c79b6e49825437c

Documento generado en 05/04/2022 06:00:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>